



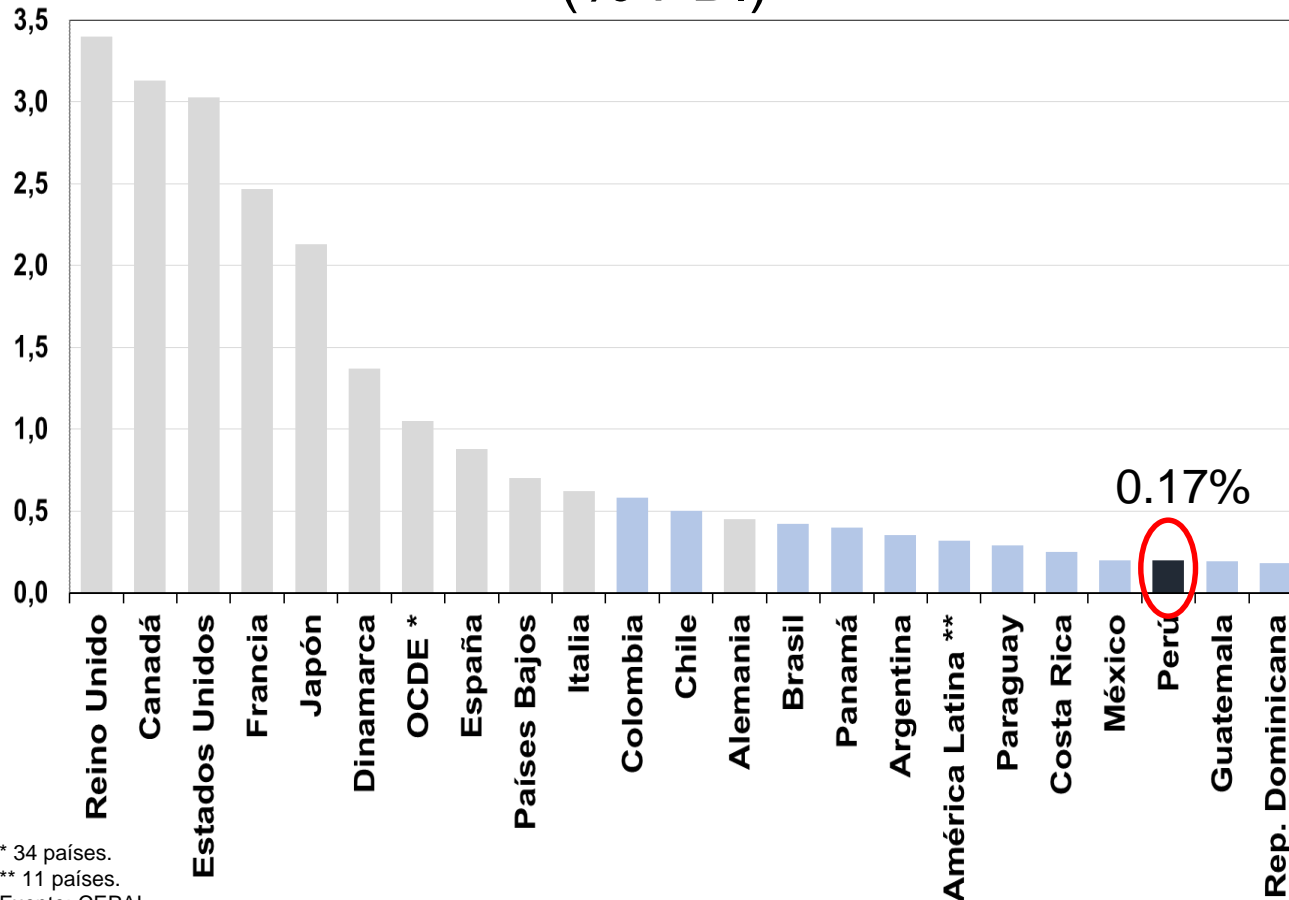
Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Política de Ingresos Públicos

Meta: Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo “tributos municipales”.

Identificación del Problema

América Latina y países de la OCDE: Impuesto a la propiedad inmobiliaria 2010 (% PBI)



* 34 países.

** 11 países.

Fuente: CEPAL

Elaboración: DTS-DGPIP-MEF

Identificación del Problema

Desbalance Vertical 2014 (Cantidad y %)

Rango	Municipalidades			Mediana
	Cantidad	%	% Acumulado	
[0%-10%>	7	0,4%	0,4%	7,0%
[10%-20%>	12	0,7%	1,0%	15,0%
[20%-30%>	17	0,9%	2,0%	25,4%
[30%-40%>	30	1,6%	3,6%	36,1%
[40%-50%>	58	3,1%	6,7%	45,1%
[50%-60%>	90	4,9%	11,6%	56,1%
[60%-70%>	141	7,6%	19,2%	66,3%
[70%-80%>	254	13,8%	33,0%	75,5%
[80%-90%>	425	23,0%	56,0%	85,4%
[90%-100%>	752	40,7%	96,7%	95,7%
100%	60	3,3%	100,0%	100,0%
Total	1 846	100,0%		88,0%



El Desbalance Vertical es un indicador de la dependencia respecto de las transferencias del Gobierno Central. Las Transferencias comprenden los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal y los ingresos provenientes de los Impuestos a los Casinos de Juegos y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.

La Municipalidad Distrital del Rímac no presentó información contable del año 2014.

Fuente: MEF

Elaboración: DTS-DGPIP-MEF

El 80,8% de municipalidades registran un desbalance vertical de más del 70% de sus ingresos del año 2014.

Identificación del Problema

Ingreso total de las municipalidades 2014 (Millones de soles y estructura %)

Rubro	Monto	Estruc. %
Ingresos Propios	6 114	23,7%
Recursos Directamente Recaudados	3 234	12,5%
Impuestos Municipales ^{1/}	2 880	11,2%
Transferencias y Otros Ingresos	19 694	76,3%
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	11 988	46,5%
Fondo de Compensación Municipal	5 623	21,8%
Donaciones y Transferencias	1 348	5,2%
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	735	2,8%
Total	25 808	100,0%

^{1/} El rubro de Impuestos Municipales comprende los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuesto a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Impuestos a los Juegos de Casino y los Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Fuente: Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 que aprueba el Clasificados de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el año fiscal 2015.

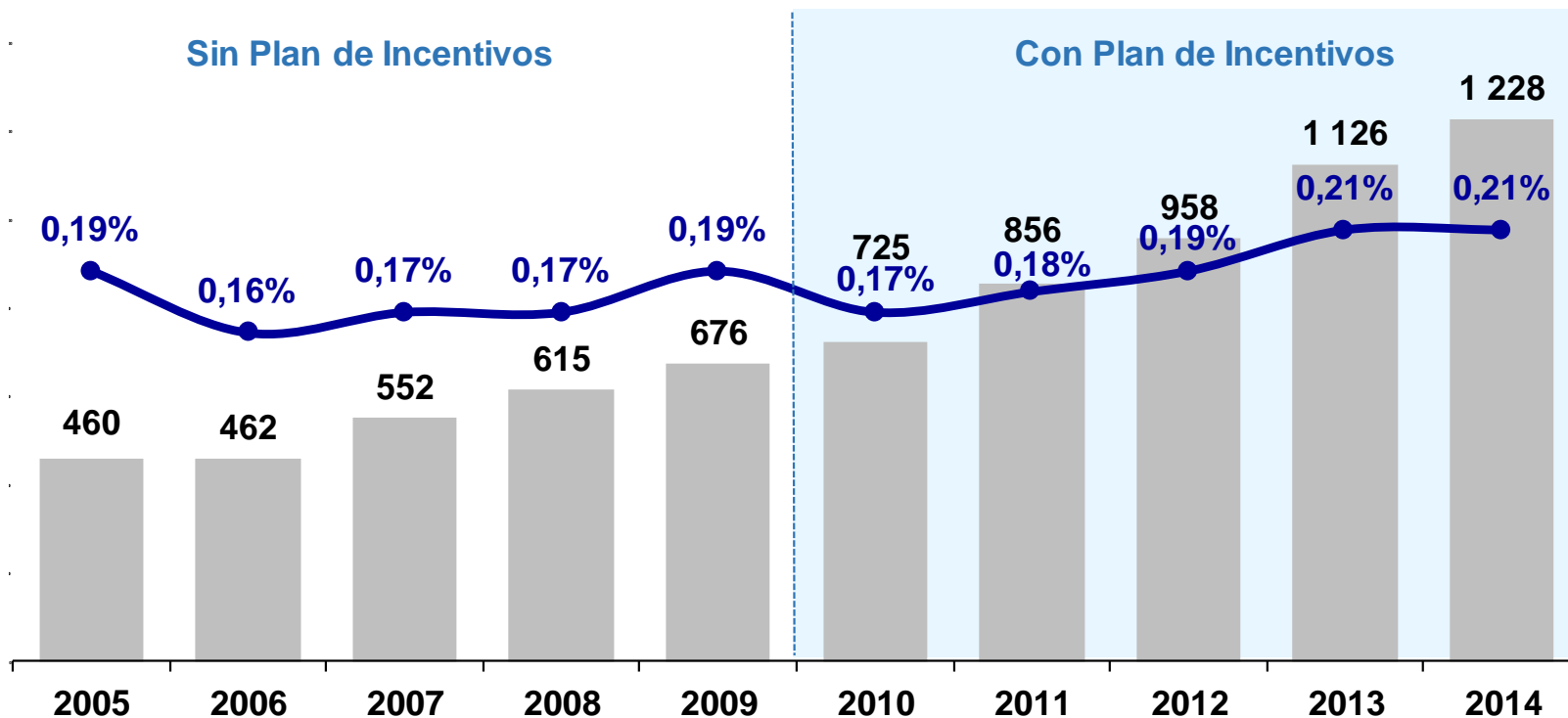
El Impuesto a los casinos de juegos y el Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas son administrados por el Gobierno Central y con transferencia a los Gobiernos Locales.

Fuente: MEF

Elaboración: DGPIP-MEF

Identificación del Problema

Comportamiento del Impuesto Predial con respecto al PBI



/1 En millones de soles.


Periodo del 2005 al 2009 sin meta de incremento de la recaudación del impuesto predial en el Plan de Incentivos.

Periodo del 2010 al 2014 con meta de incremento de la recaudación del impuesto predial en el Plan de Incentivos.

Fuente: MEF, BCRP

Elaboración: DTS-DGPIP-MEF

Presentación de la meta



Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo.

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo B.

CUMPLIMIENTO:
al 31 de diciembre de 2016.

COBERTURA :210
municipalidades.

Actividades que debe realizar la municipalidad

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

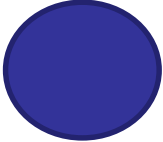
Nombre de la actividad	Fecha	Puntaje
Actividad 1: Incremento de la recaudación del impuesto predial en un porcentaje respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015, según guía metodológica.	Hasta el 31 de diciembre de 2016.	50
Actividad 2: Registro completo de Información sobre aspectos de la gestión tributaria en el aplicativo informático.	Registro de Información al 31 de julio de 2016.	10
	Registro de Información al 31 de diciembre de 2016	10
Actividad 3: Remitir Oficio dirigido a la Dirección General de Ingresos Públicos del MEF informando sobre el Hipervínculo "Tributos Municipales" del portal electrónico.	Hasta el 30 de noviembre de 2016.	10
PUNTAJE MÍNIMO		80
Actividad 4: Incremento de la recaudación del impuesto predial.	Incremento de la recaudación del impuesto predial en un porcentaje adicional respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	10
	Incremento de la recaudación del impuesto predial en más de un porcentaje determinado respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015, al 31 de diciembre de 2016.	10
PUNTAJE FINAL		100

Beneficios del cumplimiento de la meta para la Municipalidad

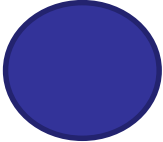
Mayores recursos para la administración de la ciudad.



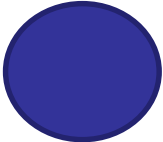
Recomendaciones Finales



La primera acción de la meta vence el 31 de julio de 2016, con el registro de información en el aplicativo informático.



Contar con información de recaudación predial validada y consistente.



Efectuar acciones necesarias desde el inicio del año fiscal para lograr incrementar la recaudación del Impuesto Predial.

Directorio

Nombres y Apellidos	Cargo	Correo	Teléfono
Jorge Rey de Castro Mesa	Director de Tributación Subnacional de la Dirección de Política de Ingresos Públicos	metapredial@mef.gob.pe	3115930 Anexo 2368 y 2369



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Política de Ingresos
Públicos



Muchas gracias

Diciembre 2015